



FRACCIÓN IV: El índice de los expedientes clasificados como reservados



Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.



CHILPANCINGO, GUERRERO; A 11 DE ABRIL DE 2016

INDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

(Fracción IV de la Ley Núm. 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero)

SUJETO OBLIGADO: O.P.D. COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA.

ENLACE: LIC. AMADO ISAAC OCAMPO GARCÍA

INFORMACIÓN RESERVADA DEL O.P.D. CICAEG

ASUNTO TEMÁTICO	FUNDAMENTO	MOTIVACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	PARTES QUE SE RESERVAN	PLAZO DE RESERVA	ÁREA QUE CONSERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN CLASIFICA
------------------------	-------------------	-------------------	------------------------------	-------------------------------	-------------------------	--------------------------	-------------------------------	----------------------------------



FRACCIÓN IV: El índice de los expedientes clasificados como reservados

 Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.



CHILPANCINGO, GUERRERO; A 11 DE ABRIL DE 2016

JUICIOS LABORALES (35)	ARTICULO 11 FRACCIÓN VI, LAIPEG-568	LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN ES APLICABLE, EN VIRTUD QUE LOS EXPEDIENTES CONTIENEN INFORMACIÓN QUE ATAÑE A LOS INTERESES PROPIOS DEL ORGANISMO.	UNIDAD JURÍDICA	TODAS	EL PLAZO DE RESERVA INDEFINIDO	DE ES	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. JAVIER TAJA RAMÍREZ
JUICIOS AGRARIOS (4)	ARTICULO 11 FRACCIÓN VI, LAIPEG-568	LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN ES APLICABLE, EN VIRTUD QUE LOS EXPEDIENTES CONTIENEN INFORMACIÓN QUE ATAÑE A LOS INTERESES PROPIOS DEL ORGANISMO.	UNIDAD JURÍDICA	TODAS	EL PLAZO DE RESERVA INDEFINIDO	DE ES	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. JAVIER TAJA RAMIREZ



FRACCIÓN IV: El índice de los expedientes clasificados como reservados



Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.



CHILPANCINGO, GUERRERO; A 11 DE ABRIL DE 2016

**SUJETO OBRIGADO: O.P.D. COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
ENLACE: LIC. AMADO ISAAC OCAMPO GARCIA**

INFORMACIÓN RESERVADA DEL O.P.D. CICAEG

ASUNTO TEMÁTICO	FUNDAMENTO	MOTIVACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	PARTES QUE SE RESERVAN	PLAZO DE RESERVA	ÁREA QUE CONSERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN DESCLASIFICA
JUICIOS CIVILES (8)	ARTICULO 11, FRACCIÓN VI, LAIPEG-568	LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN ES APLICABLE, EN VIRTUD QUE LOS EXPEDIENTES CONTIENEN INFORMACIÓN QUE ATAÑE A LOS INTERESES PROPIOS DEL ORGANISMO.	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	TODAS	EL PLAZO DE RESERVA ES INDEFINIDO	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS		LIC. JAVIER TAJA RAMIREZ



FRACCIÓN IV: El índice de los expedientes clasificados como reservados

 Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.



CHILPANCINGO, GUERRERO; A 11 DE ABRIL DE 2016

<p>AMPARO (6)</p>	<p>ARTICULO 11 FRACCIÓN VI, LAIPEG-568</p>	<p>LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN ES APLICABLE, EN VIRTUD QUE LOS EXPEDIENTES CONTIENEN INFORMACIÓN QUE ATAÑE A LOS INTERESES PROPIOS DEL ORGANISMO.</p>	<p>UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	<p>TODAS</p>	<p>EL PLAZO DE RESERVA INDEFINIDO</p>	<p>UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>		<p>LIC. JAVIER TAJA RAMIREZ</p>
<p>ADMINISTRATIVO (10)</p>	<p>ARTICULO 11 FRACCIÓN VI, LAIPEG-568</p>	<p>LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN ES APLICABLE, EN VIRTUD QUE LOS EXPEDIENTES CONTIENEN INFORMACIÓN QUE ATAÑE A LOS INTERESES PROPIOS DEL ORGANISMO.</p>	<p>UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	<p>TODAS</p>	<p>EL PLAZO DE RESERVA INDEFINIDO</p>	<p>UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>		<p>LIC. JAVIER TAJA RAMIREZ</p>



FRACCIÓN IV: El índice de los expedientes clasificados como reservados



Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.



CHILPANCINGO, GUERRERO; A 11 DE ABRIL DE 2016

<p>PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OBRA</p> <p>(0)</p>	<p>ARTICULO 11 FRACCIÓN VI, LAIPEG-568</p>	<p>LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN ES APLICABLE, EN VIRTUD QUE LOS EXPEDIENTES CONTIENEN INFORMACIÓN QUE ATAÑE A LOS INTERESES PROPIOS DEL ORGANISMO.</p>	<p>UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	<p>TODAS</p>	<p>EL PLAZO DE RESERVA INDEFINIDO</p>	<p>UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>		<p>LIC. JAVIER TAJA RAMIREZ</p>
--	--	--	------------------------------------	--------------	---------------------------------------	------------------------------------	--	---------------------------------